



Factura: 002-006-000008648



20201701041D00278

NOTARIO(A) DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20201701041D00278						
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2020, (12:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARZE VARGAS RENE GUILLERMO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	3840659	BOLIVIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	TUMBACO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LABELLAMAFIA ECUADOR C.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Firmado Digitalmente por: DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO
Hora oficial Ecuador: 13/03/2020 16:51



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20201701041D00278

Factura No.: 002-006-000008648



En la ciudad de QUITO, el día de hoy trece de Marzo del dos mil veinte ante mí DOCTOR DOBRI MIGUEL ALBORNOS DONOSO, Notario(a) CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notaria, comparece el/la señor(a) ARZE VARGAS RENE GUILLERMO ESTEBAN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 3840659 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad BOLIVIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en TUMBACO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía LABELLAMAFIA ECUADOR C.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR DOBRI MIGUEL ALBORNOS DONOSO
Identificación: 1706556568

LABELLAMAFIA ECUADOR C.A.

QUITO, trece de Marzo del dos mil veinte

Señor(a)

ARZE VARGAS RENE GUILLERMO ESTEBAN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía LABELLAMAFIA ECUADOR C.A., otorgada el día trece de Marzo del dos mil veinte ante el/la Notario(a) CUADRAGESIMO PRIMERO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
FALCONI HEREDIA GALO MAURICIO
ARZE VARGAS RENE GUILLERMO ESTEBAN

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía LABELLAMAFIA ECUADOR C.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



ARZE VARGAS RENE GUILLERMO ESTEBAN

GERENTE GENERAL

PASAPORTE: 3840659



PASAPORTE
PASSPORT

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

TIPO / TYPE: P
CODIGO DEL PAIS / COUNTRY CODE: BOL
No. SERIE / SERIE No.: A919136

APELLIDOS / SURNAMES: ARZE VARGAS
NOMBRES / GIVEN NAMES: RENE GUILLERMO ESTEBAN
No. PASAPORTE / PASSPORT No.: 3840659

NACIONALIDAD / NATIONALITY: BOLIVIANA
FECHA DE EMISION / DATE OF ISSUE: 22/AGO/AUG/2016

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH: 21/JUL/JUL/1972
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 22/AGO/AUG/2022

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH: SANTA CRUZ BOL
LUGAR DE EXPEDICION / PLACE OF ISSUE: WASHINGTON

SEXO / SEX: M

FIRMA DEL TITULAR / HOLDER SIGNATURE: [Signature]

[Barcode]

P<BOLARZE<VARGAS<<RENE<GUILLERMO<ESTEBAN<<<<
A919136<<9BOL7207211M22082243840659<<<<<<<56

NOTARÍA CUADRAGÉSIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-
DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y CERTIFICO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE
FUERA EXHIBIDO AL SUSCRITO Y DEVUELTO AL INTERESADO.

QUITO D.M.,



13 MAR 2020

Dr. Dobri Alborno Donoso
NOTARIO

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, DIRECCIÓN DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA - VISAS, ha emitido la visa electrónica No.XZ9AEQJ1
The Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility, DIRECCIÓN DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA - VISAS, has issued the electronic visa No.XZ9AEQJ1

VISA			
REPUBLICA DEL ECUADOR			
Lugar de Expedición / Place Of Issue	Válida a partir de / Valid From	Válida hasta / Valid Until	
QUITO	02/09/2019	01/09/2021	
Número de entradas / No. of Entries	Número de Documento / Document No		
Múltiples	XZ9AEQJ1		
Tipo / Type	Actividad / Activity		
RT-TRAB	CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Apellidos, Nombres / Surnames, Given Name			
ARZE VARGAS RENÉ GUILLERMO ESTEBAN			
Número de Pasaporte / Passport No	Género / Sex	Fecha Nacimiento / Birth Date	Nacionalidad / Nationality
3840659	M	21/07/1972	BOLIVIANA
Observaciones / Remarks			
VISA VALIDA POR 2 AÑOS			

VISA OTORGADA

GRANTED VISA

Información Importante

- La presente visa de residencia temporal es la condición migratoria a la que acceden las personas extranjeras que ingresan al país, y que autoriza la estadía de dos años en el territorio ecuatoriano, sujeta a renovación por una sola vez.
- Usted deberá afiliarse al sistema nacional de seguridad social o demostrar que tiene un seguro de salud privado con cobertura en Ecuador a fin de obtener la cédula de identidad. Para el efecto deberá solicitar la orden de cédula ante las Coordinaciones Zonales en territorio ecuatoriano.
- Usted podrá ausentarse y regresar al del país por un periodo máximo de 90 días por cada año cronológico (cada día fuera del territorio ecuatoriano resta los 90 días disponibles), contados desde la fecha de otorgamiento de esta visa. Su incumplimiento deviene en una falta migratoria contenida en el Art. 170 (7). LOMH.
- De conformidad con la Ley vigente, usted puede solicitar la Cancelación de su visa (acto voluntario) en los Consulados Rentados del Ecuador en el Exterior o en las Coordinaciones Zonales en el país, siempre que se encuentre dentro del plazo establecido para ausentarse (90 días cada año cronológico), previo el pago del costo determinado en el Arancel Consular.
- Es su obligación mantener una condición migratoria regular durante su permanencia en el Ecuador, según Art. 53(2) de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, el incumplimiento a esta obligación deviene en una falta migratoria contenida en el Art. 170 (2) LOMH.

Important information

- Foreign persons entering the country accede to this temporary residence visa as their migratory status, and this allows for a two-year stay in the Ecuadorian territory, this visa can be renewed once.
- You must affiliate to the national social security system or show that you have private health insurance with coverage in Ecuador in order to obtain the identity card. For this purpose, you must request the identity card issuance order in the Zone Coordinations in Ecuadorian territory.
- You may leave and reenter the country for a maximum period of 90 days for each chronological year (each day outside Ecuadorian territory is subtracted of the 90 days available), counted from the date of the visa granting. Failure to comply will result in a migratory offense contained in Art. 170 (7) of the LOMH (Organic Law of Human Mobility)
- In accordance with the Laws in force, you can request the Cancellation of your visa (a voluntary act) in the Ecuadorian Consular Offices Abroad or Zone Coordinations in the country, provided that you are within the deadline established for your absence (90 days each chronological year), after paying the cost determined by the Consular Tariff.
- It is your duty to maintain a regular immigration status during your stay in Ecuador, according to Art. 53 (2) of the Organic Law of Human Mobility, failure to comply with this obligation becomes a migratory offense contained in Art. 170 (2) LOMH (Organic Law of Human Mobility)

NOTARÍA CUADRAGÉSIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-
DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL
NÚMERO 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y CERTIFICO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE
FUERA EXHIBIDO, EL SUSCRITO Y DEVUELTO A INTERESADO.

QUITO D.M.,

13 MAR 2020

Dr. Dobri Albernoz Donoso

NOTARIO

PASAPORTE

Para validar la información QR por favor descargar desde Google
Play & App Store - Visa Electrónica Ecuador



XZ9AEQJ1



3840659

Por favor validar la información ingresando al siguiente link : <https://evisaecuador.cancilleria.gob.ec:444>



Firmado electrónicamente por:
PATRICIO
HUMBERTO PINOS
ZAMBRANO